

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., Junio veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022).

En correo electrónico enviado el día 26 de mayo pasado, procedente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Seccional Quindío, ordinal 66 del expediente digital, informan que para ese día estaban citados para la toma de muestra de mancha de sangre para cotejo genético ADN ordenada dentro de este proceso, haciéndose presente los señores Jorge Andrés González López, Joaquín Emilio González López, Mario González López y la señora Esperanza Mejía, sin que se hubiese presentado la señora Valentina López de González.

Así mismo a ordinal 67, se observa la devolución de la comunicación en la que se cita a la señora Valentina López de González. En consecuencia, se ordena oficiar nuevamente al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Quindío, para que re programe nuevamente la fecha para la práctica de la prueba de ADN, sin embargo, se le requiere para que esta fecha se dé con un espacio mínimo de 15 días, para efectos de hacer las notificaciones a las partes.

Igualmente, se dispone requerir a los demandados señores Jorge Andrés González López, Joaquín Emilio González López, Mario González López, para que cuando se fije la nueva fecha comparezcan con su progenitora señora Valentina López de González, haciéndoles saber las consecuencias legales que trae la ley frente a la no comparecencia a dicha prueba.

Por el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles del Circuito y Familia, líbrese las correspondientes comunicaciones.

N O T I F I Q U E S E

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4d600eec78c03f982917888de85da20ec976c86d81e01a3eda1e74de1b04fbe**

Documento generado en 23/06/2022 06:12:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**